



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N°08

En la ciudad de San Juan , a los veinte dos días del mes de Abril del 2021, siendo las 19 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinario de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber. -----

Expte n° 0010/21: VISTO /// El informe elevado al H.T.P, por el Señor arbitro Hugo Ontiveros, partido disputado entre el Club Aberastain y el Club Valenciano, categoría: Primera, en fecha 30/03/21.- Campeonato: Tufic Nafa, se informa al Club Aberastain. /// Y CONSIDERANDO: Las probanzas obrantes en el expediente de marras a saber: El informe (fs.01 y vta.). Teniendo en cuenta la clara violación a lo establecido en el Protocolo COVID-19 informe surge de las resoluciones 03/21 y 04 /21 siendo responsabilidad del Club Local arbitrar los cumplimientos necesarios para evitar el ingreso de personas al club.

ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - /// RESUELVE: 1) Sancionar al Club Aberastain con la pena de multa estipulada en el Art.8 inc. "C" de pesos dos mil quinientos (\$2500), bajo apercibimiento de ser sancionado con pena más severa (clausura de pista) todo en base a las consideraciones precedentes.

2) Que el monto percibido por la F.S.P en concepto de multas pecuniarias impuestas por incumplimiento de Protocolo Covid serán destinadas a la asistencia sanitaria de los clubes de la FSP. Notifíquese a los clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la F.S.P.-----

Expte n° 0020/21: /// VISTO: El informe elevado al H.T.P, por el Señor arbitro Nicolás Cano, partido disputado entre el club Banco Hispano y Concepción Patín Club, categoría: Promo-Premini-Mini, en fecha 10/04/21 del Campeonato Masculino. - Informado: Banco Hispano. //Y CONSIDERANDO: Las probanzas obrantes en el expediente de marras a saber: El informe (fs.01 y vta.).

ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - /// RESUELVE: 1) Citar al delegado del Club Banco Hispano a partir del día de la fecha hasta el día 26/4 a las 19 hs. ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito.

2)Comunicación a cargo del Club y Publíquese el Boletín Oficial.-----

Expte n° 0028/21: /// VISTO: El informe elevado al H.T.P, por el Señor arbitro José Mauricio Castro, partido disputado entre el club Social San Juan y el Club Richet Zapata, categoría: Cadete-Prejunior, en fecha 17/04/21 del Campeonato Oficial.- Informado: Social San Juan. //Y CONSIDERANDO: Las probanzas obrantes en el expediente de marras a saber: El informe (fs.01 y vta.).

ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - /// RESUELVE: 1) Citar al delegado del Club Social San Juan a partir del día de la fecha hasta el día 26/4 a las 19 hs. ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín Oficial.-----

Dr. Federico Pereyra

Dr Miguel Ángel Gómez